



DECRETO N° 996

CHIGUAYANTE, 11 JUL 2014

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Orden de Pedido Interno N° 303 de fecha 5 de Mayo de 2014, que solicita la contratación del servicio de retiro de residuos clínicos contaminados para los centros de salud comunales; Bases administrativas especiales "Contratación servicio de retiro y disposición final de residuos clínicos contaminados"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 222 de fecha 13 de Mayo de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la contratación por medio del llamado a propuesta pública del servicio de retiro de residuos clínicos contaminados, para los centros de salud comunales, según detalle de OPI N° 303-2014.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública ID 2773-82-LE14, denominada "CONTRATACIÓN SERVICIO DE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CLÍNICOS CONTAMINADOS" para centros de salud comunales.
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

